

Expte.: 157-23

MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DESCANSO NOVIEMBRE 2023

El Presidente del Instituto del Taxi, en resolución nº 278 de fecha 12 de noviembre de 2023, se ha servido disponer lo siguiente:

“La celebración de los Premios Latin Grammy 2023 en la ciudad de Sevilla, hacen prever un aumento de la demanda del servicio de taxis y un consiguiente incremento de trabajo, no sólo el día de la celebración de la gala principal, el jueves 16 de noviembre, sino también durante el resto de la semana al haber convocados otros eventos en diversos puntos de la ciudad. Esta Presidencia considera necesaria la modificación del calendario de descansos en cuanto redundará en un beneficio para la ciudadanía y los visitantes de la ciudad, así como proporcionará mayor oportunidad laboral a los titulares de licencia.

Por ello, en virtud del principio de defensa y garantía del interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad y de eficacia en la prestación del servicio (artículo 3 a). de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de transporte público de personas en automóviles de turismo en el municipio de Sevilla), de lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 9 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación del calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto-taxi del Municipio de Sevilla que regirá durante 2023, y en uso de las competencias conferidas en el Estatuto regulador del Instituto del Taxi, **RESUELVO:**

UNICO.- Aprobar la modificación del calendario vigente para 2023, adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 9 de diciembre de 2022, para los días del mes de NOVIEMBRE de 2023 relacionados a continuación, lo que supone liberar en el horario que se expone del calendario de descanso a los titulares de licencias de taxi:

- El lunes 13 de noviembre podrá trabajar toda la flota a partir de las 14:00 horas.
- El martes 14 de noviembre podrá trabajar toda la flota a partir de las 14:00 horas.
- El miércoles 15 de noviembre podrá trabajar toda la flota a partir de las 14:00 horas
- El jueves 16 de noviembre podrá trabajar toda la flota a partir de las 14:00 horas.
- El viernes 17 de noviembre podrá trabajar toda la flota a partir de las 14:00 horas.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las

Código Seguro De Verificación	MFp8+TSe5Cwt5TuvkSpOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Garcia Rubio	Firmado	13/11/2023 11:38:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MFp8+TSe5Cwt5TuvkSpOvA==		



Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO

P.D. LA JEFE DE SERVICIO DEL INSTITUTO DEL TAXI

Código Seguro De Verificación	MFp8+TSe5Cwt5TuvkSpOvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Garcia Rubio	Firmado	13/11/2023 11:38:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MFp8+TSe5Cwt5TuvkSpOvA==			